

## ANEXO I

**El canon correspondiente a la edición 54° será de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000)**

- Si el pago se realiza antes del 31 de agosto de 2025, el mismo tendrá un valor de \$2.900.000
- Si el pago se realiza antes del 30 de septiembre de 2025, el mismo tendrá un valor de \$3.000.000
- Si el pago se realiza antes del 31 de octubre de 2025, el mismo tendrá un valor de \$3.100.000
- Si el pago se realiza antes del 30 de noviembre de 2025, el mismo tendrá un valor de \$3.200.000

Todos los pagos deberán realizarse a nombre de **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, pudiendo ser mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas establecidas. A saber:

**Banco de la Nación Argentina**

Sucursal: Cosquín N° 1635  
Tipo: Cuenta Corriente 03 16352220013274  
Orden: Comisión Municipal de Folklore  
CUIT: 30-99901370-4  
C.B.U: 0110222420022200132745

**Banco Provincia de Córdoba**

Sucursal Cosquín  
Tipo de cuenta corriente: 31501336906  
CBU: 0200315101000001336965  
ALIAS: MUNICMF369  
CUIT: 30999013704  
RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de Cosquín

En el momento de la transacción especificar al banco que la condición fiscal de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** es IVA Exento, por lo cual no corresponde ningún tipo de retención bancaria.

El comprobante de pago deberá ser remitido a la Secretaría Ejecutiva y de Finanzas, a través de la dirección de correo electrónico [haciendafestivaldecosquin@gmail.com](mailto:haciendafestivaldecosquin@gmail.com) , desde allí se remitirá la factura correspondiente.

Para las gestiones administrativas del selectivo, el contacto será a través del correo electrónico: [precosquincmf@gmail.com](mailto:precosquincmf@gmail.com) , correspondiente a la Secretaría de Pre Cosquín.-

Carlos Jorge  
Secretario de Desarrollo  
Comunitario  
Municipalidad de Lobos

Ing. Jorge O. Etcheverry  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Lobos